

sentimiento en los principios generales del derecho internacional, en el tratado vigente, que prohíbe expresamente el contrabando de guerra en el caso de que una de las repúblicas esté en hostilidades con otra nación, y en la consecuencia en que se incurría al observar la misma conducta que se ha echado en cara á la Inglaterra, como una falta de los deberes de la neutralidad.

«A pesar de ser tan incontestables estas observaciones, no habían producido el efecto de que se reparara el mal causado con no haber permitido que viniera á Méjico un armamento que tanta falta le hace, llevándose la oposición al extremo de haberse mandado detener y embargar el cargamento de un buque que había salido para Quebec, en el Canadá, desde donde debía dirigirse á Matamoros; hecho que se había efectuado sin conocimiento oficial del Gobierno de los Estados Unidos.»¹

Con este motivo, en la prensa y en las Cámaras norteamericanas se tildó, por su extraordinaria debilidad hacia las naciones fuertes, la política de Mr. Seward.

(1) J. M. Iglesias.—“Revistas Históricas,” Tomo I, págs. 351 y 352.

III

Abandono absoluto.

Probado que el Gobierno de la Unión infringió en contra nuestra las leyes de la neutralidad, vamos á probar que durante toda la guerra de secesión, la política norteamericana, contemporizando con la de Napoleón III, nos dejó en un abandono absoluto. Una breve reseña de los hechos será suficiente á nuestro objeto.

En Marzo de 63 fueron desechadas las proposiciones que había presentado Mr. Mc Dougall, para que no se consintiera la intervención francesa, en contra de la cual se debía auxiliarnos. Mac Dougall sostuvo en un notable discurso, que estaba en el *interés* y en el *deber* de los Estados Unidos contrariar la política francesa.

En Septiembre del mismo año, ya declaraba Mr. Seward oficialmente que el Gobierno de Washington *jamás* consentiría en el establecimiento de una monarquía en Méjico; pero su platónica declaración no llevó al terreno de los hechos mas que una protesta de Mr. Dayton, Ministro residente en París, hecha ante el gabinete imperial, contra la elección de Maximiliano. Protesta que, por entonces, no tuvo el menor resultado.

A principios de 64 volvió el Senador Mac Dougall á presentar una proposición en la que, después de declarar atentatoria la ocupación de Méjico por el ejército francés, señalaba un breve plazo para la retirada de éste, bajo el concepto de que de no ser efectuada, entrarían los Estados Unidos en guerra con Francia. El Senado que había rechazado de plano anteriormente las proposiciones de Mc Dougall, mandó pasar la que mencionamos al examen de la Comisión de Relaciones; pero la influencia de Mr. Seward hizo que durmiera indefinidamente en el seno de la Comisión. A la vez Mr. Kasson hacía una moción en la Cámara de Diputados para que se hiciera constar el desagrado con que el Congreso de los Estados Unidos veía la intervención francesa en Méjico. Esa moción fué substituida por otra de Mr. H. Winter Davis, presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores de la Cámara, concebida en estos términos: «El Congreso de los Estados Unidos no quiere que su silencio deje á las naciones del mundo bajo la impresión de que es indiferente espectador de los deplorables acontecimientos que ocurren actualmente en la República de Méjico, y considera por consiguiente oportuno declarar, que no está conforme el pueblo de los Estados Unidos en reconocer á un gobierno monárquico, erigido bajo las ruinas de cualquier gobierno republicano en América bajo los auspicios de cualquier poder europeo.» Esta moción fué aprobada por unanimidad de ciento nueve diputados; veintidós que no habían asistido á la sesión, manifestaron espontáneamente su adhesión al pensamiento adoptado por sus compañeros. Refiriéndose á ella el *Moniteur* del 1º de Mayo de 64, aseguró que el Gobierno del Emperador había recibido del de los Estados Unidos satisfactorias explicaciones acerca del sentido y alcance de la resolución adoptada por la Cámara de representantes en Washington, respecto de Méjico, sabiéndose que el Senado había aplazado indefinida-

mente el examen de la resolución, *la que en ningún caso sería sancionada por el Ejecutivo.*

Con motivo de la anterior afirmación del *Moniteur*, la Comisión de Relaciones presentó un dictamen en el que se reprochaba en los términos más enérgicos la conducta de Mr. Seward. El dictamen quedó pendiente para el próximo período de sesiones. Abierto éste en Diciembre, Mr. Davis presentó el día 15 la proposición que en su parte resolutive estaba concebida en estos términos: «Se resuelve: que el Congreso tiene derecho constitucional para declarar y prescribir autoritativamente la política extranjera de los Estados Unidos, así en el reconocimiento de nuevas potencias, como en otros puntos; que es deber constitucional del Presidente respetar aquella política, no menos en las negociaciones diplomáticas que en el uso de la fuerza nacional, cuando es autorizado por la ley; que la validez de cualquiera declaración sobre política exterior por el Congreso, queda suficientemente probada con el voto que la autoriza; y que mientras está pendiente y sin acordar una proposición semejante, no es asunto oportuno para explicaciones diplomáticas, hechas á ningún poder extraño.» Habiendo presentado Mr. Farnsworth una proposición suspensiva, fué votada por 69 contra 63.

En la sesión del día 17 volvió Mr. Davis á presentar su dictamen, sin variación alguna, no ya á nombre de la comisión de que era presidente, sino como diputado por Maryland; y después de acceder á cambiar la palabra «Presidente» por los de «departamento ejecutivo,» fué aprobada con dispensa de trámites á pesar de una nueva proposición suspensiva, que fué desechada.

En Enero de 65, al discutirse la ley que asignaba los sueldos de los Ministros de los Estados Unidos en el extranjero, al referirse á nuestro país se usaba solamente la palabra «Méjico.» Como esto podía dar lugar á equivocaciones por haber en nuestra patria dos gobiernos de hecho, aun-

que uno sólo de derecho, el Senador Mr. Wade propuso una enmienda consistente en poner las palabras «República de» antes de la de «Méjico.» La enmienda fué votada por unanimidad en el Senado, lo mismo que en la Cámara de diputados, á donde volvió para ser tomada en consideración.

Por último, en Diciembre de 65, los diputados y senadores Schenk, Garfield, Stevens, Brandegee, Orth, Connes, Hublard, Chandler, Wade, Howar, Van Horn, Mc Dougall, Smith, Whaley, Randell y Woodbridge¹ presentaron en sus respectivas Cámaras una serie de proposiciones, encaminadas las unas á que comunicara el Secretario de Estado á la Cámara la correspondencia y cualquiera otra constancia que tuviera el Gobierno referentes al *bárbaro* (textual) decreto del 3 de Octubre, al restablecimiento de la esclavitud, á los planes del Dr. William M. Gwin, y en general sobre la situación de nuestro país; y tendentes las otras á que los Estados Unidos se opusieran franca y abiertamente á la intervención. Las primeras fueron aprobadas en el acto y surtieron su efecto, las segundas pasaron á la Comisión de Relaciones, la cual, informada por Mr. Seward de las negociaciones seguidas con el gabinete de las Tullerías, no creyó necesario dictaminar sobre ellas en vista de la ya enérgica política del Gobierno.²

Hemos creído justo, aun á riesgo de hacer pesado este pasaje, recordar los nombres de los que, en los días de prueba, fueron los buenos amigos de Méjico y de la Justicia; y nuestro propósito quedaría sin llenar si no añadiéramos á los citados, los nombres de Thiers, Fabre, Quinet, Ollivier, Piat y Perier (que también en Francia tuvo valientes sostenedores la justicia de nuestra causa, primeramente reconocida por D. Juan Prim, el ilustre Comandante en jefe de la expedición tripartita!

1. Mr. Winter Davis había ya fallecido.

2. Casi todos estos datos están tomados de las «Revistas Históricas» de mi padre.

La acción diplomática Norte-Americana.

La caída de Richmond, la rendición de Lee y el reconocimiento en todos los ámbitos de la Unión de la autoridad legítima de Johnson, á quien, el lamentable asesinato de Lincoln, llevaba á la Presidencia de la República, permitieron á Mr. Seward—conservado en su puesto por el nuevo Presidente—abandonar la política de temporización que había adoptado por el temor de agravar con una complicación extranjera las dificultades del conflicto interior.

Ya dejaba entrever que se adoptaría una política enérgica la displicente contestación dada por Johnson á las frases de mentida cordialidad pronunciadas por el Marqués de Montholon al presentar sus credenciales. Pocos días después se levantaba la prohibición de exportar armas, lo que nos permitía adquirirlas—previo pago por supuesto—y presentar en línea á los inermes defensores de nuestra independencia. El nombramiento del General Logan, decidido partidario de nuestra causa, como Ministro cerca del Gobierno nacional, era otro indicio seguro del cambio de política ya mencionado.

Así lo comprendió Napoleón III, y tomando la iniciativa